



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-610/2019
Y ACUMULADOS.

ACTORES: CARLOS LÓPEZ CANO
Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ZOZOCOLCO
DE HIDALGO, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y VISTA** dictado hoy, por la Magistrada instructora **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A CONSTANTINO REYES TRINIDAD, MIGUEL DE LUNA DE LUNA, JOSÉ JUSTO GAONA, SALVADOR DE LUNA TIRZO, VÍCTOR NÚÑEZ PÉREZ, FERNANDO DE LUNA GARCÍA, ALFONSO DE LUNA GARCÍA, ANTONIO PÉREZ GARCÍA, MATEO GÓMEZ GARCÍA, GELACIO GRANDE ESPINOZA Y GAUDENCIO AGUSTÍN MARTÍNEZ (por así haberlo solicitado en su escrito inicial de demanda) Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARÍA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-610/2019 Y
ACUMULADOS.

ACTORES: CARLOS LÓPEZ CANO Y
OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ZOZOCOLCO DE
HIDALGO, VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, once de octubre de dos mil
diecinueve.**

El Secretario de Estudio y Cuenta José Luis Bielma Martínez,
da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada** con la
siguiente documentación:

- Oficio OFI./148/2019, mediante el cual la Síndica del Ayuntamiento de Zozocolco de Hidalgo, Veracruz, remite diversas constancias relacionadas con el pago del resto de los Agentes y Subagentes Municipales, recibido el once de octubre del presente año en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.

Al respecto, con fundamento en los artículos 373 y 422, fracción I del Código Electoral, 58 fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Vista. Dese vista a Constantino Reyes Trinidad, Miguel De Luna De Luna, José Justo Gaona, Salvador De Luna Tirzo, Víctor Núñez Pérez, Fernando De Luna García, Alfonso De Luna García, Antonio Pérez García, Mateo Gómez García, Gelacio Grande Espinoza Y Gaudencio Agustín Martínez con copia certificada de la documentación señalada en la cuenta, remitida por el **Ayuntamiento de Zozocolco de Hidalgo, Veracruz**, por conducto de la Síndica, a fin de garantizar el principio de contradicción probatoria, para que, dentro de un plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifiesten lo que a sus intereses convenga.

Asimismo, se hace saber que, de no desahogar la vista, se resolverá conforme a derecho.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que certifique la referida documentación, con el que se le dará vista a la parte actora, con fundamento en el artículo 42, fracción XXI, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral.

Asimismo, en caso de no recibirse documentación en atención al presente proveído por parte de las personas señaladas, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las personas relacionadas en el punto de acuerdo segundo – por así haberlo solicitado en su escrito inicial de demanda- y demás interesados y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

señalado por los artículos 330, 354, 387, 388 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.
CONSTE.


MAGISTRADA INSTRUCTORA


CLAUDIA DÍAZ TABLADA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**


JOSÉ LUIS BIELMA MARTÍNEZ